

se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 486/1994, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Equus Granada, Sociedad Limitada», don Luis Villarraso García, y don Luis Villarraso Quesada.

Primera subasta el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas. Servirá de tipo el de la valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso). Se celebrará el día 27 de abril de 1998, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso). Se celebrará el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyo pliego de abrirá en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados cuyo actual paradero se desconoce.

#### Bien que se subasta

Finca número 65.867. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al tomo 955, libro 1.075, folio 166. Propiedad de don Luis Villarraso García. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de noviembre de 1997. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.192.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera instancia número 2 de Granadilla de Abona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 357/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Hipotebans, representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Eugenio Rodrigo Acosta y doña Liliana Trujillo Idobro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al folio 169 del libro 271 de Arona, finca número 27.075, inscripciones cuarta y quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.382.280 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001835797, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta ante dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentra a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 2 de marzo de 1998, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 2 de abril de 1998, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granada de Abona a 18 de noviembre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—71.819.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 506/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Amat Matarín, doña Marcelina Torras García y «Puntada, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 26 de febrero de 1998, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación, y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 25 de marzo de 1998, a las trece treinta horas. Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda

subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 23 de abril de 1998, a las trece treinta horas.

Se previene a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la oficina de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 729/0000/17/0506/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas, sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bienes objeto de la subasta

Derecho de usufructo vitalicio que ostenta la demandada doña Marcelina Torras García, y derechos que sobre dicho usufructo ostente el demandado don Miguel Amat Matarín, sobre las siguientes fincas:

Lote A. Local comercial, sito en Sabadell, calle Abogado Cirera, número 23, bajos, que constituye la finca registral número 40.314, del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, inscrita en el tomo 2.879, libro 975, folio 66, anotación de embargo letra G. El valor del usufructo de dicho local se ha peritado en 6.928.800 pesetas.

Lote B. Piso en la calle Abogado Cirera, número 23, primero, de Sabadell, que constituye la finca registral número 40.316, del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, inscrita en el tomo 2.815, libro 943, folio 104, anotación de embargo letra G. El valor del usufructo de dicho piso se ha peritado en 3.682.000 pesetas.

Lote C. Piso en calle Abogado Cirera, número 23, segundo, de Sabadell, que constituye la finca registral número 40.318 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, inscrita al tomo 2.815, libro 943, folio 22, anotación de embargo letra G. El valor del usufructo se ha peritado en 3.682.000 pesetas.

Lote D. Casa en calle Sant Pere, número 32 de Sabadell, que constituye la finca registral número 2.648 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, inscrita al tomo 432, libro 62, folio 175, anotación de embargo, letra G. El valor del usufructo se ha peritado en 15.005.000 pesetas.

El tipo de tasación para la primera subasta es el indicado como valor de peritación de cada una de las fincas.

Dado el ignorado paradero de los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación, en legal forma a los mismos. La suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las subastas, supondrá su aplazamiento al siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Granollers a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario.—71.903.